

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES AL CLAUSTRO POR LA QUE SE ELEVAN A DEFINITIVAS LAS CANDIDATURAS PROVISIONALES PUBLICADAS EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE, DANDO COMIENZO LA CAMPAÑA ELECTORAL.

Finalizado el plazo de presentación de impugnaciones contra la proclamación provisional de candidaturas sin haberse recibido reclamación alguna, y conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de las Elecciones al Claustro,

Quedan elevadas a definitivas las candidaturas provisionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, da comienzo la **campaña electoral**, que deberá concluir 24 horas antes del inicio de las votaciones.

Santander, 13 de noviembre de 2012

CLEL PRESIDENTE,

José Carlos Gómez Sal